

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con los presentes memoriales, suscrito por la señora **CIELO MAR TAVERA RETREPO**, mediante el cual presenta el informe mensual del mes de junio del presente año. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvese proveer. Cartago (V.), junio-28 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** promovido por **SCOTIANBANK COLPATRIA** contra **ROSALBA TRUJILLO JIMENEZ** Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00168-00

Auto: **969**

Atendiendo la documentación obrante en el infolio digital página 087, signado por la secuestre designada en éste, en el cual consta el informe mensual de la administración del bien inmueble objeto de cautela correspondiente al mes de junio del año actual; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

En atención al informe presentado por la secuestre, se le **RECUERDA** que dentro sus funciones como depositaria de los bienes secuestrados, es un deber custodiarlos y administrarlos conforme a las facultades y las obligaciones que le impone la ley, y en atención a ello, se **REQUIERE** para que dentro del termino de tres (03) días siguientes a la notificación que del presente auto se realice, deposite a ordenes del Juzgado los cánones de arrendamiento correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del presente año, acreditando con sus informes los pagos de los servicios públicos utilizados de los meses mencionados.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Junio-29-2023**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb021a162210d80df288617f50e575fde12ee1e1235dc6d71865d9c9481ff6b**

Documento generado en 28/06/2023 10:50:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>